

## INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA NOTA QUE SE APLICARÁ EN LA ASIGNACIÓN DE ITINERARIO DE LOGOPEDIA

La asignación de itinerario se realiza por orden de preferencia según las notas obtenidas hasta el final del cuatrimestre del curso en que se solicita. Ello implica diferencias según se esté en Logopedia o en Doble Grado (2º de Logopedia o 4º de DG o si estás haciendo un intercambio Erasmus).

### EN TODOS LOS CASOS

Si quieres calcular tú mismo la nota que se aplicará a la hora de asignar los itinerarios, debes seguir los siguientes pasos:

1. Desde UcmNet accede a "Mi Progreso Académico".
2. Selecciona la opción "Obtener Certificado": se emitirá un documento que especificará la nota media de tu expediente según directrices del RD 1125/2003 (Escala 0-10).
3. Esa **nota media** es la que se aplicará en la asignación...
4. ...**excepto** que tengas menos de
  - a. 90 créditos superados en Logopedia,
  - b. 252 en Doble Grado,
  - c. 60 si eres Erasmus/Sicue en Logopedia y vas a realizar en la Universidad de destino el curso completo o 2º semestre,
  - d. 216 si eres Erasmus/Sicue en Doble Grado y vas a realizar en la Universidad de destino el curso completo o 2º semestre.

en cuyo caso se aplicará la siguiente fórmula:

$$M \times \frac{C}{denom}$$

donde *M* es la nota media, *C* es el número de créditos superados y en *denom* hay que colocar los créditos indicados en a, b, c y d.

El resultado de esta fórmula será el que establecerá el orden de elección. Ante igualdad de nota media se aplicará como criterio de desempate:

- Primero: Número total de MH
- Segundo: Número total de SB
- Tercero: Número total de NT
- Cuarto: Número de créditos superados en expediente.